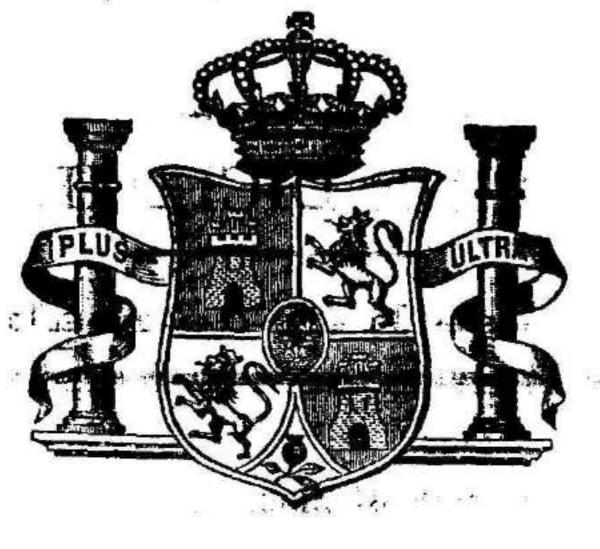
## Bulctin



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.
\*\*BESIDENCIA DEL CONSEJO! DE MINISTECS.

Gaceta del día 30 de Julio.)
SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y
SS. AA. RR. el Principe de
Asturias é Infante Don Jaime
continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido por providencia de ayar dictada en causa que se empezo a instruir en el Juzgado del distrito de la Plaza de Valladolid, inhibida después á favor del de esta Caspital, sobre estafa por viajar sin billete, contra Manuel Laluera Lascar, de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Benito y de María, natural de Griebal, partido de Boltaña (Huesca), que dijo ser comerciante y vecino de Buenos Aires, cuyo actual paradero no consta, ha acordado se haga saber á dicho procesado que en dieciseis del corriente se dictó auto declarando terminado el referido sumario, y se emplaza á aquél por medio de la presente, á fin de que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á hacer uso de su derecho si Viere convenirle, à los efectos de lo dispuesto en el art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palencia veintinueve de Julio de mil novecientos ocho.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón.

#### Juzgado municipal de Becerril de Campos.

Don José Boada Cabeza, Juez municipal de la villa de Becerril de Campos.

Hago saber: Que en este Juzgado

está vacante la plaza de Secretario que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente e licto en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud: 1.º La certificación de su nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio. B.º La certificación de examen y aprobación á que el citado Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les dén preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Becerril de Campos 29 de Julio de 1908.—Jusé Boada.

#### Juzgado municipal de Mantinos.

Don Rufino de Prado Martín, Juez suplente, Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de la Real orden de 8 de Enero último, dictada para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y á virtud de haberse publicado en número extraordinario del Boletin OFICIAL las listas definitivas de electores, esta Junta que presido ha acordado designar el local de Escuela mixta para constituir la Mesa de la única Sección electoral de este distrito municipal en cuantas elecciones de Diputados á Cortes y Concejales puedan tener lugar en el presente año.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo anotado de indicada ley Electural, se hace público por el presente edicto para conocimiento de los electores y no puedan alegar ignorancia.

Mantinos 27 de Julio de 1908.— Rufino de Prado.—P. S. M., El Secretario, Paulino Llorente.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles .- Mes de Abril de 1908.

RELACIÓN justificada de los gastos ocasionados en las obras del arreglo del pavimento del comedor de mujeres, enfermería de hombres y limpieza de las alcantarillas, cuyas obras se han ejecutado en la Casa provincial de Beneficencia.

CONCEPTOS.	IMPORT Pereta	
JORNALES.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Oficial.—Fernando Morrondo, 24 días, á 4 pesetas	00	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	96 90	>
Our Juan Multingo, X+ diag a X'Xn negetag	54	•
Luciallo Antolin. 24 dias. a 2'25 negates	54	~
demPedro Manso, 14 días, á 2'25 pesetas	31	
Importan los jornales satisfechos según libramientos núm. 249 y 254.	325	50
	~~	
MATERIALES.	o řív	
Maximiano Isasmendi por tres paquetes de puntas 16 × 16, à 2'45, 7 pesetas 35 céntimos. Por dos paquetes idem de 2 por 100, à	34.52	•
Z ZU, I IU DOSOURS,	11	75
tas. Por dos cargas de reso blanco, 6 pesetas. Por dos idem, 6 pesetas. Por cuatro idem de idem. 12 pesetas. Por cuatro	**	,,,
Idem. 12 pesetas	54	
Escudero y Compañía por una brocha de C. X., de blanquear, 1'50 pesetas. Por una idem de K. K., 2'25 pesetas.		
Ambrosio Rodríguez por tres metros de gravilla, à 4'50, 13'50 pe-	3	75
setas. Por cuatro metros de arena, á 5'50, 22 pesetas	All the second of the	<b>.</b> .
abrica de piedra artificial por diez sacos de cemento concerso	35	bU
á 5 pesetas, 50 pesetas. Por cinco idem, 25 pesetas Pur anince		
á 5 pesetas, 50 pesetas. Por cinco idem, 25 pesetas Por quince metros cuadrados de bloque de yese para tabiques, á 1'80, 27 pe-		
setas. For un saco de cai hidraulica 3'75 pasetas Don inile	-	
metros cuadrados de baidosines exagonales blancos á 5 nosa		
tas, 97'30 pesetas. For 18 metros 43 centimetros anedrados de		
baldosines negros, a 5 pesetas, 92'15 pesetas. Por 90 metros 71	e ton	¥
centimetros cuadrados de baldosin bianco, á 5 pesetas, 153 pesetas 55 céntimos. Por 7'14 metros cuadrados de baldosin ne-	are je	4
gro, á 5 pesetas, 35'70 pesetas		4 70
gro, a o posocias, os to posocias.	484	
Importan los materiales	589	
RESUMEN.		-
Importan los jornales	325	
Idem los materiales	589	
IMPORTE TOTAL	914	

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de novecientas catorce pesetas noventa y cinco centimos.

Palencia 18 de Mayo de 1908.—El oficiel alberil Estado de novecientas

Palencia 18 de Mayo de 1908.—El oficial albanil, Fernando Morrondo.

V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

Sesion del 2 de Julio de 1908.

Aprobado por la Comisión Provincial.—El Vicepresidente, Guillermo Jubete.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

## CAMINO VECINAL DE CERVERA À RUESGA.

#### OBRAS EJECUTADAS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1907.-PESETAS 11.094'90.

Forma en que se han de realizar los pagos.

															IMPO	RTE.
Á satisfacer por el Estado.									PARCIAL.	TOTAL.						
Por el importe del 47 por 100 de las obras ejecutadas en 1903										488 80	5214 61					
Por	Décimas á satisfacer por la Diputación.															
obras ejecutadas en	En 1904	En 1905	En 1906	En 1907	En 1908	En 1909	En 1910	Ea 1911	En 1912	En 1913	En 1914	En. 1915	En 1916	En 1917		
1903	16 56	23 92	14411	23 92 109 58 40 71	109 58 40 71 64 41	23 92	23 92 109 58 40 71 64 41	109 58 40 71 64 41	23 92 109 58 40 71 64 41	109 58 40 71 64 41	109 58 40 71 64 41	109 58 40 71 64 41	40 71 64 41	*****************	165 60 239 20 1095 80 407 10 644 10	0551 00
TOTALES	10 00	40 40	100,00						miento		<del></del>	214 10	105 12	04 41	2001 00	2551 80
	En	En	En	En	En	En	En	Εn	En	En	En	En	En	En		
	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917		
1903 1904 1905 1906	21 60	21 60 81 20	21 60 31 20 71 47	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	21 60 31 20 71 47 17 57 84 01	71 47 17 57 84 01	71 47 17 57 84 01	31 20 71 47 17 57 84 01	31 20 71 47 17 57 84 01	31 20 71 47 17 57 84 01	31 20 71 47 17 57 84 01	71 47 17 57 84 01	17 57 8± 01	84 01	0	*
TOTALES	21 60	52 80		141 84									101 58	84 01	2258 50	2258 50
			A sat	isfacer	por el .	Ayunta	miento	de San	Martí	1 de los	Herre	ros.	ī	1		
	Eu 1904	En 1905	Ea 1906	En 1907	En 1908	En 1909	En 1910	Ea 1911	En 1912	En 1913	Ea 1914	En 1915	En 1916	En 1917		
1905 1906		>	71 47	71 47 35 53	71 47 35 53	71 47 35 53		71 47 35 53				71 47 35 53		•	714 70 355 30	
TOTALES.	>	>	71 47	107 •	107 >	107 >	107 -	107 >	107 >	107 •	107 •	107	35 53		1070	1070 >
				<u> </u>									TOTAL	-Pesez	ras	11094 91

El Ayuntamiento de Cervera tiene ingresadas 3 décimas de 1903, 2 de 1904 y una de 1905. El de San Martín no ha ingresado cantidad alguna. (Se continuará.)

#### Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1908.

#### Dia 5.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martinez de Azcoitia y con asistencia de diez Señores Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 3 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Aceptar la proposición presentada por D. José López Ruiz ofreciendo

instalación en campo de esta Ciudad de una Estación Ampelográfica y adquirir la finca que ofrece para ponerla á disposición del Ministerio de Fomento y Dirección general de Agricultura, prévia la sanción y aprobación de este acuerdo por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, conforme al art. 85 de la ley Municipal.

Autorizar á D. Jerónimo Arroyo para el derribo de la casa número 7 de la calle de Don Sancho; á D. Dámaso Pastor para que mo lifique huecos y revoque la fachada de la casa número 11 de la calle Empedrada; á D. Ambrosia Arroyo para el revoque de la número 26 de la calle de terrenos que le pertenecen para la Rizarzuela, y à D. Andrés Espina

para reformar el zócalo de la fachada número 1 de la calle de la Plata.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Polícia urbana una instancia suscrita por D. Genaro Estrada, suplicando permiso para revestir de ladrillo la fachada de la casa núm. 7 del barrio de Allende el Río.

Adicionar al padrón municipal á D. Gorgonio de la Figuera y Doña Francisca Román con sus respectivas familias que así lo solicitan.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Adjudicar definitivamente la subasta para la pintura de la Plaza de Abastos á favor de D. Valentín Miguel y D. Gregorio Buj.

Ofrecer al Estado los terrenos de la pertenencia del Ayuntamiento comprendidos entre el Cuartel de Alfonso XII y plazuela de León para la construcción de un edificio destinado á Correos y Telégrafos.

Declarar soldados á los mozos Juan Bautista Arroyo Fuentes, núm. 30 del sorteo, con residencia en Buenos Aires; Angel Aragón Lozano, número 82 del mismo sorteo, residente en Rosario de Santa Fé, y Pedro Fernández Villarán Sendino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Día 12.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martinez de Azcoitia y con asistencia de once Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 10 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Pasar á Contaduría á los efectos que procedan una comunicación del Sr. Gobernador civil transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director general de Administración, manifestando haber pasado al Tribunal de Cuentas del Reino las cuentas de los fondos del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al año 1907.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por Don Mariano Rodríguez, pidiendo licencia para revocar la fachada de la casa núm. 37 de la calle Mayor antigua, y otra de D. Albino Alvarado para construir una cloaca de acometimiento á la alcantarilla de la Avenida del General Amor, para servicio de la casa núm 5 de la misma.

Autorizar á D. Gaspar Alonso para reparar los postes de los soportales de la casa núm. 110 de la calle Mayor principal, y á D. Genaro Estrada para revestir con placa de ladrillo la núm. 7 del barrio de Allende el Río.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último, á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Adquirir quinientos ejemplares de la obra titulada Jura de la Bandera para distribuirles en concepto de premios á los niños de las Escuelas públicas de esta Ciudad.

No habiendo más asuntos pendiendientes de despacho, se dió por terminado el acto.

#### Dia 19.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública con diez Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde
D. Ignacio Martínez de Azcoitia,
dió principio la ordinaria correspondiente al día 17 con la lectura del
acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y la Corporación acordó:

Adjudicar definitivamente á Don Pablo Valcárces las obras de reparación y reforma del edificio que ocupa la Escuela municipal de Dibujo.

Conceder permiso á D. Mariano Rodríguez para revocar la fachada de la casa núm. 37 de la calle Mayor antigua; á D. José María Boada para hacer iguales obras en la núm 36 de la calle de los Pastores y reparar los guarnecidos de la núm. 14 de la de la Parra, y á D. Albino Alvarado para construir una acometida á la alcantarilla general de la Avenida del General Amor, para servicio de la casa núm. 5 de la misma, bajo las condiciones que se fijaron.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía ur-

bana una instancia de D. Hermenegildo Gandarillas, en la que solicita
licencia para rasgar un hueco de ventana en la fachada núm. 13 de la calle
de San Juan, y otra de D. Agapito
Enestar para proceder al revoque de
la fachada de la casa núm. 1 de la
calle de Carnicerías.

Permitir á D. Eugenio Nogales la entrada por el Portillo de Frisol de los materiales necesarios para la construcción del Instituto general y técnico.

Que la Comisión de Hacienda informe en una instancia de D. Juan Villegas solicitando la aplicación de los beneficios de los artículos 27 y 28 del Reglamento de consumos, para la sal y leña destinada á su industria de panadería.

Adicionar al padrón municipal á Victor Moro Andrés que así lo pretende.

Satisfacer una cuenta producida por los impresos suministrados al Registro civil.

Nombrar á D. Ubaldo Carra clarinete principal de la Banda municipal de música, y á D. Rafael Novis Subdirector de dicha Banda.

Dar gracias á los Sres. Profesores que han formado Jurado para calificar los ejercicios de oposición efectuados préviamente para los nombramientos dichos.

Aprobar el proyecto de convenio entre la Compañía del ferrocarril del Norte y esta Corporación para la colocación de una casilla en los almacenes de pequeña velocidad destinada á un Vigilante del resguardo de consumos.

Aprobar la sustitución propuesta por el Sr. Alcalde del art. 2.º del bando de policía y buen gobierno.

Sustituir por alumbra do eléctrico el de bujías hoy existentes en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y proceder á la pintura de puertas y balcones de dicha casa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió la sesión por terminada.

#### Dia 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de nueve Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 24 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Conceder permiso á D. Agapito Euestar para revocar la fachada de la casa núm. 1.º de la calle de Carnicerías, y á D. Hermenegildo Gandarillas para rasgar un hueco de ventana en la planta baja de la fachada núm. 13 de la calle de San Juan.

Desestimar una pretensión de Don Bonifacio Pastor oponiéndose á la concesión última.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Juan José Pedrejón solicitando el necesario permiso para revocar la fachada de la

casa núm. 6 de la calle del Cuervo, y otra de D. Eduardo Gallán que pretende cambiar la puerta de entrada por una reja en la fachada de la casa núm. 11 de la calle de Zapata.

Conceder los beneficios indicados en los artículos 27 y 28 del Reglamento de consumos, á los efectos de este impuesto, á D. Juan Villegas y D. Primitivo Casares.

Aprobar las certificaciones que tiene ejecutadas el contratista de las obras de abastecimiento de aguas á esta Ciudad y que pasen á Contaduría para que sean satisfechas en cuanto lo permitan las consignaciones del presupuesto y existencias de fondos en Caja.

Autorizar al Sr. Alcalde para designar un perito para la tasación de fincas que sean objeto de expropiación forzosa en la calle de Don Sancho.

Declarar haber tenido conocimiento la Corporación con gran satisfacción y complacencia de las gestiones iniciadas por el Diputado á Cortes Sr. Calderón para el traslado á
esta Ciudad de la bifurcación de la
línea de Irún del ferrocarril del
Norte, hoy establecida en la estación
inmediata de Venta de Biños.

Otorgar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que por los medios que estime más adecuados y eficaces pueda secundar la acción del Sr. Calderón, á fin de conseguir una solución favorable al traslado á esta Ciudad de dicha estación de Venta de Baños.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente respecto del coste de las obras ejecutadas en los cuarteles de Alfonso XII y San Fernando.

Disponer se coloque una lápida de mármol en el local interior de la casa de llaves, construída en las inmediaciones de los depósitos de agua, en la que se recuerde el donativo que legó á la Ciudad D. Cárlos Casado del Alisal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Dia 10 de Julio.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el Boletín Oficial de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art 109 de la ley Municipal.

Palencia 16 de Julio de 1908.—El Secretario, Nazario Vázquez.—Visto bueno —El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

#### Ayuntamiento constitucional de Requena de Campos.

En la noche del 27 del actual y hora de once á dos de la mañana del día 28, han sido robadas en esta localidad de la cuadra del vecino de la misma Saturnino Casero las caballerías que con sus señas se describen á continuación:

Una mula de seis cuartas y media, burreña, bien puesta y muy bonita, pelo negro y no dá bien las orejas para ponerla la cabezada, edad cerrada.

Un caballo de seis cuartas á seis y media, pelo rojo, capón, de edad cerrado; también se llevaron los cacos dos aparejos de dos caballerías menores que había en la misma cuadra y un tapabocas muy bueno.

Requena de Campos 28 de Julio de 1903.—El Alcalde, Próculo Román.

## Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Nava.

No habiendo comparecido el mozo Demetrio Segoviano Ibáñez, núm. 7 del sorteo del año 1905, hijo de Cayetano y Raimunda, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento para ser reconocida su exención física, á pesar de haber sido citado al efecto en forma debida en virtud de acuerdo de la Comisión mixta, se ha instruído el oportunc expediente con sujeción á lo prevenido en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condenación de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad para ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Palencia.

Fuentes de Nava 27 de Julio de 1908.—El Alcalde, Juan Diez.

### Ayuntamiento constitucional de Olea.

Relación de los individuos que forman la Junta local de primera enseñanza de este pueblo, constituída en el día de hoy en cumplimiento á lo que determina el Real decreto de 7 de Febrero último.

Alcalde Presidente, D. Ceferino Martin Abia.

Vocales, D. Eleuterio Herrero Fuente y D. Canuto Diez García, Concejales.

D. Felipe Octega Barbero y Don Lorenzo Fuente Martín, padres de familia.

D. Josefa Fuente Franco y Doña Andrea Martín Abia, madres de familia.

D. Ruperto Santos Llorente, Cura párroco.

Secretario, el del Ayuntamiento, D. Mariano Olmo Torre.

Olea 1.º de Abril de 1908.—El Alcalde, Ceferino Martín.

### MUNICIPALES DE PALENCIA.

#### 2.° trimestre de 1908.

CUENTA del 2.º trimestre del año 1908 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de mi cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	8.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		87 38
CARGO	97563	25
Data por pagos verificados en igual trimestre	97468	67
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	94	58

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre ante- rior por opera- ciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operacio- nes hasta este trimestre.  Pesetas.
1 Propios	1609 40 10918 65 88 91 79 14 1787	706 72 11489 45 88 91 79 14 1020 73 1510 53 80469 90	1579 32 1609 40 22408 10 177 82 158 28 1020 73 3297 53
PAGOS.	101877 36	95365 38	197242 74
1 Gastos del Ayuntamiento  2 Policía de seguridad  3 Policía urbana y rural  4 Instrucción pública  5 Beneficencia  6 Obras públicas  7 Corrección pública  8 Montes  9 Cargas  10 Obras de nueva construcción  11 Improvistos	the state of the s	13468 97 5003 C4 17732 02 6663 57 2293 42 4357 84 1341 20 364 98 44217 18 1141 10 885 35	32917 45 10633 98 34464 40 13126 93 10828 59 14296 62 2351 90 729 96 71251 88 1141 10 5410 35
DATA	99679 49	97468 67	197148 16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Palencia á 1.º de Julio de 1908 —El Depositario, Aurelio Alonso.

#### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 4 de Julio de 1908.-El Contador, Enrique Pascual.-V. B -El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

#### Ayuntamiento constitucional de Villatoquite de Campos

La Junta local de primera ensenanza de esta villa ha quedado constituída, prévias las formalidades legales, en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, D. Márcos Maeso Nicolas.

Vocales, D. Juan Antonio Marron y Vela, Inspector de Sanidad municipal.

D. Pablo del Caño Paino, Cura párroco.

D. José Gómez Diez y D. Juan

Gómez García, Concejales de este Ayuntamiento.

D. Pedro Figueroa Antón y D. Ricardo Ibáñez Melero, padres de familia.

Modesta Piña Santiago y D. Ana Maria Guzmán, madres de familia.

Secretario, D. Leandro Fernández Aranda.

Acordando la Junta que por ahora no se divida en las dos Secciones que determina el art. 3.º del Real decreto de 7 de Febrero último.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 6.º de dicha Soberana disposición se remite la presente al Senor Gobernador civil de la provincia.

Villatoquite 6 de Abril de 1908.— E! Alcalde Presidente, Márcos Mae-80.

#### Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Henares.

La Junta local de primera enseñanza de este distrito ha quedado constituída en esta forma:

Alcalde Presidente, D. Manuel Fernández y González.

Concejales, D. Angel García Martinez y D. Antonio de Célis Ruiz.

Cura párroco, D. Vicente Juan Cabeza.

Inspector de Sanidad, D. Antonio Santos Revuelta.

Padres de familia, D. Cipriano Hoyos Rodriguez y D. Pedro Ruiz Garcia.

Madres de familia, D.ª Emilia González García y D.ª Eulalia Humada Seco.

Delegados, D José Ruíz y Ruíz y D. Eladio González López.

Secretario, D. Saturnino Hoyos Alcalde.

Lo que se publica en cumplimiento y para los efectos del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero último.

Villanueva de Henares 15 de Abril de 1908. - El Alcalde, Manuel Fernández.

#### Ayuntamiento constitucional de San Salvador de Cantamuga.

La Junta local de primera ensenanza de este distrito ha quedado con esta fecha constituída en la siguiente forma:

D. César González Gómez, Alcalde Presidente.

Vocales, D. Mariano Gómez Simón y D. Márcos Proano Martinez, Concejales.

D. Antonio Llorente Hera y Don Justo de las Heras, padres de familia.

D. Modesta Illades y D. Leonor García, madres de familia.

D. Eleuterio García Villamediana, Cura párroco.

D. Isidoro Fuentes Tapis, Farmacéutico titular.

D. Felipe Cuevas Arto, Médico municipal.

Secretario, D. Pedro Ibáñez Díez. Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

San Salvador de Cantamuga 1.º de Abril de 1908.-El Alcalde, César González .- P. S. M., El Secretario, Pedro Ibáñez.

#### Ayuntamiento constitucional de Nestar.

La Junta local de primera ensenanza de este distrito ha quedado constituida en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Pantaleón Millau García.

Concejales, D. Matías Fernández Alcalde y D. Juan Rojo Unquera.

Cura párroco, D. Faustino Polanco Martinez.

Inspector de Sanidad, D. Alejo Millan Camino.

Padres de familia, D. Nicolás de Cós Muñoz y D Fernando Gutiérrez

Mediavilla. Madres de familia, D.ª Ramona Gutiérrez Ruíz y D.ª Ludivina García Cuena.

Secretario, D. Ciriaco Salceda Barrio.

Delegados, D. Ildefonso Alvarez García y D. Pedro Hoyos Calderón.

Lo que se publica en cumplimiento y para los efectos del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Nestar 15 de Abril de 1908.-El Alcalde, Pantaleón Millán.

#### Ayuntamiento constitucionai de Lores.

La Junta local de primera ensenanza de este pueblo ha quedado constituida en 1.º del actual en la forma siguiente:

D Vicente Caloca Fernández, Alcalde Presidente.

D. Angel Rojo Cabo, Cura párroco.

D. Antonio Vélez y D. Florencio Morante, Concejales.

D. Mariano Merino Alonso y Don Miguel Romero Alonso, padres de familia.

D. Fidela Blanco de Cosío y Doña Serapia Diez Morante, madres de familia.

D. Pablo Vélez García, Secretario. Lo que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.-El Alcalde, Vicente Caloca.

#### Ayuntamiento constitucional de Baños de Cerrato.

La Junta local de primera ensenanza de esta villa ha quedado constituida en la forma siguiente:

D. Robustiano Miguel Alonso, Alcalde Presidente.

Vocales, D. Valentín Paredes Ibánez y D. Anastasio Hernández Núnez, Concejales.

D Digno Barrigón Paredes y Don Simón Paleuzuela Cerezo, padres de familia.

D \* Eduarda Alario Hierro y Doña Maura González García, madres de familia.

D. Teodoro Aguirre de la Parra, Inspector de Sanidad.

D. Cecilio Gallo Jubete, Cura pá-

rroco. Lo que se publica en cumplimien-

to de lo preceptuado en el art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1908.

Baños de Cerrato 8 de Abril de 1908 .- El Alcalde, Robustiano Miguel.

Imprenta de la Casa de Expósitos J Hospicio Provincial.